

799



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 133-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 01 de abril de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Oficio N° 001-CM-Y-VL-10.E-C.LUS-BDA.SH-2016, de fecha 14 de marzo del 2016, según expediente N° 002255, presentado por el Club de Madres y Vaso de Leche "DIEZ DE ENERO", ubicado en el Centro Poblado La Unión, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones de Base Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia;

Que, el Club de Madres y Vaso de Leche "DIEZ DE ENERO", ubicado en el Centro Poblado La Unión, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, han elegido su nueva Junta Directiva que los representará, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las autoridades y las instituciones inmersas en su sector; por lo que solicitan su Reconocimiento Municipal;

Que, en asamblea extraordinaria de fecha 24 de noviembre de 2015 y mediante acción democrática los Socios del Club de Madres y Vaso de Leche "DIEZ DE ENERO", ubicado en el Centro Poblado La Unión, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, eligieron a las integrantes de su nueva junta Directiva de dicho Comité.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 033-2016-GDPS-MDBSH, de fecha 29 de marzo de 2016, manifiesta que el Club de Madres y Vaso de Leche "DIEZ DE ENERO", ubicado en el Centro Poblado La Unión, de la jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento;

Que, mediante Informe N° 074-2016-MDBSH/GM, de fecha 29 de marzo de 2016, la Gerencia Municipal solicita el Reconocimiento de la Junta Directiva del Club de Madres y Vaso de Leche "DIEZ DE ENERO", ubicado en el Centro Poblado La Unión, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, mediante acto resolutivo;



Gonzalo G. González
BOGAVADO
C.A.S.M. N° 237





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a partir del 01 de abril de 2016 al 01 de abril de 2017, a la Junta Directiva del Club de Madres y Vaso de Leche "DIEZ DE ENERO", ubicado en el Centro Poblado La Unión, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
01	PRESIDENTA	SRA. DIOMAR TUANAMA ISUIZA	01162372
02	VICE-PRESIDENTA	SRA. ESTELA SALAS TANANTA DE GRANDEZ	01113043
03	SECRETARIA DE ACTAS	SRA .KETY GRANDEZ SALAS	42896444
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. LLOICY MENDOZA CORDOVA	40675281
05	FISCAL	SRA. LORENA GRANDEZ FLORES	42027813
06	VOCAL 01	SRA. MAGARITA SALAS SANGAMA	01089848
07	VOCAL 02	SRA. ADITH TORRES GRANDEZ	01088366

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE, su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para suatención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

ARTICULO TERCERO: PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

ARTICULO CUARTO: APROBAR Y APOYAR, las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

ARTICULO QUINTO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la parte interesada para los fines de Ley y remitase copia de la misma a las diferentes unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
[Signature]

Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo
SECRETARIA GENERAL
Gonzalo Torres González
C.A.S. N° 237